



Pliego de Prescripciones Técnicas

Mantenimiento de licencias de uso de productos Oracle para los Hospitales Universitarios Santa Lucia y Los Arcos del Mar Menor

Exp. SGTI	0030/2018
Creación:	Julio 2018
Autor(es):	S. G. de Tecnologías de la Información





Índice

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE ANUAL	3
4. GARANTIA DEL SERVICIO	4
5. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE ANUAL	4





1. ANTECEDENTES

Los sistemas de información utilizados por el Servicio Murciano de Salud utilizan como sistema gestor de base de datos el producto ORACLE Enterprise Edición. En el caso de los Hospitales Universitarios de Santa Lucía y de los Arcos del Mar Menor además se hace uso del producto ORACLE RAC para permitir la continuidad de negocio de estos sistemas de información entre los 2 CPD de que constan estos dos hospitales.

En ambos casos, el SMS debe proceder a la contratación del servicio de mantenimiento para garantizar el buen funcionamiento de los productos Oracle y, por extensión, de todos los sistemas de información del SMS.

Serán beneficiarios de estos servicios los centros que estime el SMS.

2. OBJETIVO

El **objetivo** del presente contrato es la renovación del soporte anual de las siguientes licencias de productos del fabricante Oracle que posee el Servicio Murciano de Salud (SMS):

PRODUCTOS	CSI	Cant.	Fecha Inicio	Fecha Fin
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	20532819	8	31-dic-16	31-mar-19
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	20532819	8	31-dic-16	31-mar-19

Concretamente, se deberá:

- Regularizar el soporte desde el 31 de diciembre de 2016 hasta la fecha de firma del contrato.
- Dar soporte desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2019.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE ANUAL

El servicio de soporte mencionado debe tener las siguientes características:

- Incluirá soporte y mantenimiento directo del fabricante al menos hasta la finalización del contrato.
- Contará con el correspondiente derecho de actualización a nuevas versiones de dicho software que asegure su buen funcionamiento hasta la fecha de fin del Soporte.
- El soporte deberá ser prestado al menos telefónicamente y con cobertura siete días de la semana, durante las 24 horas del día.
- Del mismo modo, el mantenimiento contará con el correspondiente derecho de acceso a las plataformas técnicas on-line que Oracle ofrece.

El licitador deberá especificar todos estos datos con claridad en su oferta, concretamente:

- Número de teléfono, horario exacto de cobertura y datos a aportar por el SMS.
- Sitio Web.





- Cualquier otra información que sea necesaria para el adecuado uso de los servicios por parte del SMS.

4. GARANTIA DEL SERVICIO

Dado que el software objeto del contrato son productos licenciados y por tanto propiedad de la empresa fabricante, para garantizar que la empresa adjudicataria puede realizar los trabajos, la oferta deberá aportar documentación que acredite la capacidad para realizar el servicio, con al menos algunos de los siguientes documentos:

- Acreditación de la propiedad del software objeto del contrato.
- Certificación de la empresa fabricante del software objeto del contrato donde se acredite la capacidad de la empresa licitante para realizar los servicios descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

5. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE ANUAL

Será preceptivo para que pueda hacerse la recepción de los servicios, que en los portales del fabricante aparezcan todas las licencias a nombre del SMS. Para cada licencia, deberá aparecer además en dichos portales:

- Número de unidades.
- Modalidad exacta de licencia (ASFU/FULL USE, Cores o User..).
- Fecha de fin de soporte contratado.
- Cobertura exacta del soporte contratado.

De no poder ser consultados estos datos, el adjudicatario deberá aportar certificado del fabricante que los incluya.

Murcia a 18 de septiembre de 2018
(Firmado electrónicamente en el lateral)

Fdo. Auguria Pellicer Rodríguez
La Jefa Servicio Sistemas Informáticos y Comunicaciones

17/09/2018 17:29:03

Firmante: PELLICER RODRIGUEZ, AUGURIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e826d06a-nad3-b1b7-884489872679

